

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11992672

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254698

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SANCHEZ SANCHEZ, Angelica Maria de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por un año, estampada en un título de residencia;

b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED];

c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07.03.2020;

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por Departamento de Extranjería y Migración a la extranjera DOÑA SANCHEZ SANCHEZ, Angelica Maria de nacionalidad VENEZOLANA, desde el título de residencia al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED] haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Marzo de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/mcj  
[315]24/09/2019



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público